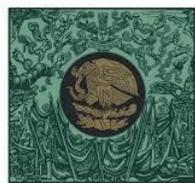


INFORME DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

**DR. MANUEL
BALDENEbro**

Diputado Federal Distrito 01, sonora



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

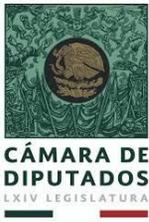
Al la ciudadanía:

Durante este primer año de actividades legislativas mi compromiso siempre ha sido laborar con sentido social y humano, pues además de que se me ha concedido el honor de presidir la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sigo haciendo labor en mi distrito para aquellas personas que más lo necesitan.

Por ejemplo, en Sonora existe un programa que he impulsado, el cual se llama “Tu sabes cómo puedes ayudarlo”, que consiste en que la gente vaya a solicitar ayuda a mi casa de gestión y si el apoyo está en nuestras manos lo brindamos, de lo contrario buscamos personas o asociaciones que puedan ayudar a la ciudadanía que así lo requiera, de esta forma vamos haciendo una red de apoyo.

Otro de los programas que también he implementado en mi distrito es el de las “Pollizas”, que radica en que la gente que necesita recursos y no cuenta con un trabajo, se le dan pollos y todo lo necesario para hacer comidas y las puedan vender, de esta manera se ayudan económicamente, además de que también les damos refrescos y utensilios para que puedan emprender su negocio.

El principal objetivo de estos programas es poner la semilla, y cuando damos a conocer las necesidades a la comunidad, la gente no se queda



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

con los brazos cruzados y empieza a ayudar, es por ello que los programas los transmitimos en redes sociales, principalmente facebook, para que mismos sonorenses se sumen a estas causas, y de igual manera soliciten el apoyo que requieran.

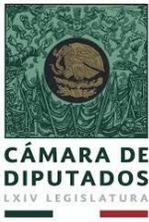
Al un año de haber iniciado mi trabajo legislativo puedo decir que he cumplido con algunos de los compromisos que hice durante mi campaña, siendo el principal no dejar a la ciudadanía sola, por lo cual se han realizado eventos que dan alegría a cientos de familias de escasos recursos, por ejemplo; en las fiestas navideñas, día del niño, día de las madres. Eventos que se han aprovechado para entregar dulces, regalos para el hogar, pastel para las familias asistentes, despensas, cobertores, laminas para las casas, electrodomésticos, etc. Todo esto con un total de más de 3500 personas beneficiadas

Me queda claro de que la tarea apenas empieza, por lo que en los próximos meses incrementaré el trabajo social en mi Distrito y legislativamente desde la Cámara de Diputados, pues la encomienda que tengo como Diputado Federal es apoyar a la gente que verdaderamente lo necesita y que a su vez, la ciudadanía participe, pues estoy convencido de que con la suma de todos se logrará sacar adelante a las familias de Sonora y del país.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Por lo antes mencionado es que reitero mi compromiso para seguir trabajando en el área legislativa y de la mano con los sonorenses.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 numeral 1 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece como obligación de las y los Diputados de presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, presento mi Primer informe de labores como Diputado Federal por el Distrito 1 del estado de Sonora, para que las y los ciudadanos conozcan del trabajo que he realizado en este primer año legislativo.

TRABAJO EN COMISIONES.

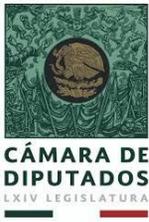
El Grupo Parlamentario de Encuentro Social tuvo a bien otórgame la oportunidad y alta responsabilidad de participar en las siguientes Comisiones:

- Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Integrante de la Comisión de Salud.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social hemos convocado a 8 reuniones ordinarias en las que asistieron las y los diputados tanto secretarios como integrantes, además de una reunión extraordinaria que sostuvimos en el mes de abril.

Algunos de los temas más importantes que hemos aprobado en la comisión y en los que logramos el consenso para que también fueran aprobados en el Pleno de la Cámara fue:



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva**

Con la aprobación de este decreto se busca garantizar la libertad de asociaciones sindicales. De hecho, fue tal el compromiso, para la discusión y análisis que se llevaron a cabo sesiones de Parlamento Abierto los días 26, 27, 28 de febrero y 6 de marzo, en donde se escucharon las opiniones de expertos en materia laboral y sindical. Debido a la importancia de este Decreto, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de mayo de 2019.

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de las personas trabajadoras del hogar. (Anexo 1)**

Tiene como objetivo, que las personas trabajadoras del hogar que de manera remunerada realicen actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar, estén contempladas dentro de una relación laboral, y que tenga un beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales.

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. (Anexo 2)**

Su objetivo es fomentar la democracia y libertad sindical en los trabajadores al servicio del estado, reconociendo sus derechos para formar o no parte de algún sindicato.

Además, como programa de trabajo de la misma Comisión se mantuvieron reuniones con la Secretaría de Trabajo, a cargo de la Lic. Luisa María Alcalde Lujan y con el Subsecretario de Trabajo Lic. Alfredo Domínguez Marrufo.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

En esta Comisión se han llevado a cabo diez reuniones ordinarias, con el objetivo de aprobar temas que ayuden a nuestra sociedad en materia de seguridad, ejemplo de los temas que hemos discutido y aprobado son los siguientes:

DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyo objetivo es buscar otorgarle a la mujer trabajadora, el derecho de transmitir al esposo o al concubinario una pensión de viudez en el caso eventual de su fallecimiento.

En este mismo decreto se busca adicionar la definición de unión civil, entendiéndola como el acto jurídico bilateral que se constituye cuando las personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común.

- Decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Busca garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.



COMISIÓN DE SALUD

Hemos celebrado 7 reuniones ordinarias en las que se acordó la creación de seis subcomisiones, que tienen por objetivo distribuir las iniciativas y puntos de acuerdo para su análisis y dictaminación.

Además, todas y todos los Secretarios e Integrantes de la comisión hemos participado en actividades como;

- La Opinión que se emitió por parte de la Comisión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Mantuvimos reuniones con los médicos residentes.
- Recientemente se tuvo el Parlamento abierto para la creación del instituto de salud para el bienestar.



INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Tener la oportunidad de posicionar temas desde la más alta Tribuna de la Nación ha sido todo un honor, les comparto las ocasiones en las que he intervenido tanto en representación de la bancada Encuentro Social, así como de la Comisión que presido en las siguientes ocasiones:

- **13 de septiembre de 2018**, posicione el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **04 de diciembre de 2018**, con el posicionamiento del Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- **06 diciembre de 2018**, con la Proposición con Punto de Acuerdo para atender la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la Unidad de Medida y Actualización como referente para determinar sus pagos.
- **23 de diciembre de 2018**, con el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- **14 de febrero de 2019**, con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a que establezca un programa temporal de atención, orientación y ayuda a trabajadores beneficiarios con el salario mínimo de 176.72 pesos por jornada diaria de trabajo en la "zona libre de la frontera norte".
- **11 de abril de 2019**, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.
- **30 de abril de 2019**, para posicionar respecto al Dictamen de la comisión de Trabajo y Previsión Social en la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado Reglamentaria del Apartado B) del art. 123° constitucional.

Cada una de estas participaciones se pueden encontrar en el siguiente link de la página del canal del congreso:

<https://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/buscar/manuel%20de%20jesus%20baldenebro%20arredondo>.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

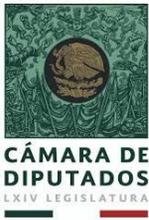


INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Además en la página de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/curricula.php?dipt=247), se puede encontrar las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo que he inscrito y a las que me he adherido, así como mi asistencia a las sesiones en el pleno durante este primer año de labores y el sentido del voto en cada uno de los Decretos que se han presentado.

INICIATIVAS:

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de hacer uso adecuado de las áreas periféricas a las escuelas, con el objetivo de que puedan ser aprovechadas para crear centros de deporte y esparcimiento.
- Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, tiene la finalidad de facultar al Instituto Nacional de las Mujeres para promover, impulsar y consolidar, en coordinación con la Secretaría de Economía, el desarrollo de empresas o proyectos productivos que beneficien a mujeres. Asimismo, promover la actividad y capacidad exportadora de los mismos.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, se busca establecer que nadie podrá acordar o pactar la privación del trabajo decente de ninguna persona. Prohibir a los patrones pactar con otros patrones para que no contraten deportistas profesionales, ni limitar, condicionar o anular los derechos que la legislación laboral nacional e internacional otorgan a estos deportistas.
- Proyecto de decreto que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el financiamiento de los partidos políticos sea privado, por aportaciones de sus militantes y simpatizantes, y utilizar el tres por ciento en actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, tareas editoriales e investigación socioeconómica y política. Establecer el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes. Garantizar el derecho al acceso a la radio y la televisión en el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes.
- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el objetivo es publicar y actualizar las estadísticas de las denuncias de los procesos de investigación que están relacionadas con violencia de género en los planteles de educación superior.
- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para incluir el derecho de los jubilados, pensionados o sus familiares derechohabientes, en su proporción, al incremento a las prestaciones en dinero que les sean aumentadas a los trabajadores en activo cuando resulten compatibles a los pensionados.

Las anteriores son solo mención de algunas de las iniciativas que he propuesto o me he adherido a ellas, con el único objetivo de que traerán un beneficio a la sociedad mexicana.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

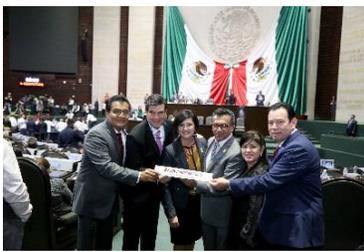
- Por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, instruya a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural; de Economía; de Seguridad Pública; de Marina; de Defensa Nacional y al Director General de Financiera Rural a que se integre de forma urgente una comisión especial que implemente un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en los estados de Baja California y Sonora.
- Se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del estado de Sonora, a atender la escalada grave de violencia en la zona sur de dicha entidad.
- Por el que se exhorta al Infonavit, a que suspenda los desalojos de viviendas, la venta de cartera vencida, vivienda adjudicada, la cobranza extrajudicial y haga público el procedimiento de cancelación de contrato a favor de la empresa Telra Reality, empresa contratada para el control del programa CAMBIAVIT.

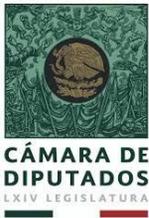
Comento que he tenido diversas reuniones para analizar las rutas de trabajo y así ayudar a más población mexicana que así lo requiera, además de que junto a mi grupo parlamentario Encuentro Social, también hemos hecho una labor importante para lograr acuerdos que beneficien a todo el país.





DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES





DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

REFORMAS LEGISLATIVAS

Ligado los temas que abordamos en cada una de las comisiones esta lo que se discute y aprueba en el pleno de la H. Cámara de Diputados y este primer año de la legislatura se han aprobado importantes reformas constitucionales, en aproximadamente 70 sesiones, las cuales ayudaran al país en temas de seguridad, salud y educación principalmente, pues entre esas reformas están las siguientes:

- Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

En este primer periodo la única iniciativa ciudadana que se presentó a la Cámara fue la del día 27 de noviembre de 2018, que tiene el objetivo de eliminar las cuotas aplicables de IEPS.

DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Respecto a los puntos de acuerdo que se presentaron en este primer año de la legislatura, se destaca que se presentaron según datos de buroparlamentario.org, un total de 1,226 proposiciones con punto de acuerdo. El 72% de estos actos estuvieron dirigidos a hacer exhortos o extrañamientos al Poder Ejecutivo, y el resto de los puntos de acuerdo se enfocaron en establecer comisiones y grupos de trabajo y solicitar información al Ejecutivo.

GESTIÓN CIUDADANA

Respecto al trabajo en el Distrito 01 de Sonora, que tengo a bien representar y en general al apoyo para los ciudadanos, comento que inaugure mi casa de gestión, en donde pueden acudir para la solicitud de alguna gestión que este dentro de mis funciones, aquí les comparto una parte del trabajo que ahí realizamos.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Entrega de material educativo escolar y una silla especial para Jesús que no puede moverse, en nuestro trabajo encargarnos de ver caras felices de niños recibiendo su mochila para este regreso a clases, además de que a las mamás también se les ayuda con despensas.



Algunas de las peticiones que más se reciben en mi cada de gestión es la donación de medicamentos, y por supuesto que trabajamos para poder hacer entrega de sillas de ruedas, material de curación, andaderas para personas de la tercera edad y todo el material que podemos proporcionar:



El día 27 de agosto de 2019 se hizo la entrega de pañales y medicamento de curación.



Junto con mi equipo de trabajo nos dimos a la tarea de entregar material de primeros auxilios a la Señora Amanda Lara Flores, ya que su esposo es enfermo de diabetes y lamentablemente ha perdido la vista.

Rogelio Méndez Álvarez de tan solo 39 años de edad, padece desde hace más de 10 años parálisis cerebral, desafortunadamente fue abandonado, nos solicitó material de curación y acudimos a proporcionárselo.



Programa polliza

Este programa consiste en donarle a la gente que así lo solicite, pollos, despensa y refrescos, con el objetivo de que pueda apoyarse económicamente con las ganancias que obtengas de esas ventas.



Durante el mes de Julio nos dimos a la tarea de proporcionar una caja de despensa y pollo a la familia del Sr. Juan Sánchez Huerta, quien lamentablemente se encuentra hospitalizado, la donación se realizó con el propósito de que sus familiares puedan hacer comida y venderla, para poder ayudar al Sr. Juan en los gastos que conlleve su hospitalización.

La señora Mayra Cano, me solicito apoyo para gastos de hospitalización pues el día 14 de julio realizarán una polliza en av.kino primera y segunda.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Durante los recorridos que se realizan en los municipios de; Altar, Atil, Benjamín Hill, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Santa Ana, Sáric, Trincheras y Tubutama, siempre tratamos de ir con un presente para las familias que tanto nos han apoyado y que lo necesitan.



En uno de esos recorridos me encontré a este joven, quien me solicitó que lo ayudara con una despensa, y por supuesto que lo hice.



También apoyamos a los jóvenes que quieren seguir con sus estudios, como es el caso de Jocelyn Saucedo, quien recibió una Tablet.

DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

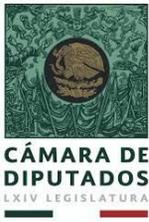


Festejo del día del niño



Festejo del día de las madres

En conclusión, he trabajado arduamente en este primer año de la legislatura en la H. Cámara de Diputados y me reitero comprometido a seguir haciéndolo, pues mi palabra está empeñada en hacer de México un país mejor.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



Por lo tanto, digo...

¡ÁNIMO, ÁNIMO Y MÁS ÁNIMO!



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 1.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva (DOF. 01-MAYO-2019)

OBJETIVO:

- Adecuar y armonizar nuestra legislación laboral a:
- La reforma Constitucional de 24 de febrero de 2017.
- Tratados internacionales suscritos por el estado mexicano (Convenios 87 y 98 de la OIT) sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva.
- Capítulo 19 del Tratado Asia-Pacífico
- El Capítulo 23 del Tratado Comercial celebrado entre México, Estado Unidos y Canadá (T-MEC)

LA REFORMA CONTEMPLA:

- 14 Propuestas realizadas por legisladores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados;
- Resultados de las Audiencias Públicas celebradas por la Comisión del Trabajo a finales del mes de febrero y principios de marzo del presente año, en las cuales participaron más de 30 expositores.

SE REFORMARON, DEROGARON Y/O ADICIONARON:

- Ley Federal del Trabajo: 556 artículos (actualmente 1010 art. tiene la LFT)
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 6 artículos
- Ley Federal de la Defensoría Pública: 2 artículos.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 2 artículos
- Ley del Seguro Social: 4 artículos
- Contiene 28 Artículos transitorios.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 01, SONORA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

LO MÁS RELEVANTES DE ESTA REFORMA ES QUE BUSCA:

- Desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que hoy dependen de los poderes ejecutivos estatal y federal, para crear los Tribunales Laborales que formarán parte de los poderes judiciales federales y estatales, respectivamente.
- Creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para atender lo relativo a contratos colectivos y asociaciones sindicales.
- Democratización sindical fortalecida con los ejes de rendición de cuentas y transparencia.
- Proceso de selección de líderes sujeto a votación personal, libre, directo y secreta.
- Avanzar en la eliminación de brechas por género, violencia e inequidad salarial.
- Se atiende y regula el trabajo de los trabajadores del hogar o trabajadores domésticos (DOF. 02-Julio-2019).
- En lo colectivo, la reforma laboral instituye mecanismos serios para la verificación y declaración de representatividad, lo que dificultará la existencia de sindicatos blancos y contratos colectivos de protección.
- En lo individual, la reforma establece que las pruebas deben ofrecerse y acompañarse por el actor desde el escrito inicial de demanda y las relativas del demandado en el escrito de contestación. En caso de réplica y contrarréplica las pruebas también deben acompañarse en el escrito relativo.
- En lo individual, la reforma modifica substancialmente la forma de desahogar las pruebas de las partes en juicio, en relación a la prueba pericial se establece que el Tribunal deberá designar un perito o peritos oficiales del listado oficial del Consejo de la Judicatura Federal, evitando con ello que las partes tengan que presentarlos.
- Mientras que en la prueba confesional se establece que tanto el Juez como las partes podrán interrogar libremente a quienes comparezcan al juicio, mediante preguntas abiertas, acotadas a la *Litis*, que conduzcan a la verdad, ya no será necesario exhibir un pliego de posiciones, las preguntas se formulan de manera verbal y el Juez las califica de procedentes en la audiencia de juicio.
- En la prueba testimonial se hará el interrogatorio de manera verbal en la audiencia de juicio y se fijan reglas precisas que establecen la forma y razones por las que puede ser objetada una pregunta, privilegiando con ello el principio de concentración y la utilidad de dicha prueba como elemento para que el Juez acceda a la verdad de los hechos.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 01, SONORA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- Se establece la instancia conciliatoria obligatoria de manera previa antes de acudir ante los Tribunales Laborales, con las siguientes excepciones, según artículo 685 Ter LFT:
 - I.- Conflictos inherentes a discriminación en el empleo, ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual.
 - II.- Designación de beneficiarios por muerte
 - III.- Prestaciones de seguridad social y riesgos de trabajo
 - IV.- Tutela de derechos fundamentales y libertades públicas de carácter laboral (libertad de asociación, sindical y negociación colectiva, trata laboral, trabajo infantil)
 - V.- Disputa de la titularidad de contrato colectivo o contrato-ley.
 - VI.- impugnación de estatutos sindicales o su modificación.

EN MATERIA PROCESAL, EL JUICIO ORDINARIO LABORAL LAS AUDIENCIAS SE DIVIDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- **Audiencia Preliminar** (Artículo 873-E LFT).- Cuyo objeto es depurar el procedimiento, resolver excepciones dilatorias, establecer hechos no controvertidos, admitir o desechar las pruebas ofrecidas por las partes, citar para audiencia de juicio oral y resolver el recurso de reconsideración contra los actos u omisiones del Secretario Instructor.
- 2.- **Audiencia de Juicio** (Artículos 873-H, 873-I y 873-J LFT).- Esta audiencia se desahogará con la comparecencia de las partes presentes, será presidida por el Juez y en la misma, en primer lugar se desahogarán todas las pruebas de las partes, posteriormente el Secretario certificará que no hay pruebas pendientes de desahogo, posteriormente se otorga el uso de la voz a las partes para que formulen alegatos verbales breves y concisos, para finalmente el Juez declara cerrada la etapa de juicio y emitirá en ese acto la sentencia definitiva.

PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN:

Se prevé en el artículo décimo séptimo transitorio la creación de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, dependiente de la Secretaría del Trabajo, como una instancia nacional de consulta, planeación y coordinación que tendrá por objeto establecer la política y la coordinación nacionales necesarias para implementar a



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

nivel federal y local el Sistema de Justicia Laboral y con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales y Locales.

La Secretaría Técnica se instaló el 31 de mayo de 2019 y funciona conforme a los Lineamientos de Operación publicados en DOF del 05 de Julio de 2019.

En conclusión, esta propuesta de reforma laboral es audaz, moderna y útil. Los cambios planteados mejorarán la competitividad de nuestro país.

Pues se trata de una reforma laboral que necesita México y que, sin duda, además de mejorar las condiciones laborales y de productividad, cumplirá con los compromisos asumidos en el marco del T-MEC celebrado con los Estados Unidos de América y Canadá (DOF. 29-Julio-2019) y con las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 2

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR (DOF. 02-JULIO-2019).

ANTECEDENTES PARA LA APROBACIÓN

El 05 de diciembre de 2018, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió por unanimidad de votos el amparo directo 9/2018, donde se concedió el amparo a una persona trabajadora del hogar por motivos de despido injustificado, declarando inconstitucional la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social y ordenando al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la implementación de un programa piloto por un periodo de 18 meses para brindar seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, asimismo, dicha ejecutoria de amparo ordeno al Congreso de la Unión que modificara la legislación laboral y de seguridad social.

Asimismo, con fecha 01 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos legales, donde solo se hicieron cambios mínimos en relación a los denominados trabajadores domésticos.

Posteriormente, con fecha 02 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social para acatar el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cambiándose la denominación del Capítulo XIII de la Ley federal del Trabajo que se denominada trabajadores domésticos a llamarse ahora como personas trabajadoras del hogar.

ASPECTOS RELEVANTES

- ¿Quiénes no se consideran como personas trabajadoras del hogar? (Art. 332 LFT):

No se considera persona trabajadora del hogar y en consecuencia quedan sujetas a las disposiciones generales o particulares de esta Ley:

A.- Quien realice trabajo del hogar únicamente de forma ocasional o esporádica.



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 01, SONORA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

B.- Quien preste servicios de aseo, asistencia, atención de clientes y otros semejantes, en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, bares, hospitales, sanatorios, colegios, internados y otros establecimientos análogos

- Las personas trabajadoras del hogar deben contar con las prestaciones establecidas en la Ley y estarán comprendidas en el régimen obligatorio del seguro social, lo cual incluye, entre otros aspectos, (**Art. 334 Bis LFT**) los siguientes:

A.- Vacaciones

B.- Prima vacacional

C.- Pago de días de descanso

D.- Acceso obligatorio a la seguridad social (**Art. 12, fracción IV de LIMSS**)

E.- Aguinaldo

F.- Cualquier otra prestación que se pudiere pactar entre las partes.

Jornadas de trabajo establecidas:

Para personas mayores de 18 años las jornadas laborales no deben exceder de 8 horas diarias. Las horas extras deben ser remuneradas, incluso cuando las trabajadoras residan en el domicilio del patrón.

Para personas mayores de 15 años y menores de 18 años que sean trabajadoras del hogar su jornada de trabajo no excederá, bajo ninguna circunstancia de 6 horas diarias y 36 horas semanales.

Contratación formal:

El contrato de trabajo entre patrón y trabajador debe constar por escrito conforme a los artículos 24 y 25 de la LFT, por tal motivo, el trabajo del hogar deberá fijarse mediante contrato por escrito, de conformidad con la legislación nacional o convenios colectivos, conteniendo como mínimo los siguientes puntos (**Art. 331 Ter LFT**):

A.- Nombre y apellido de la persona empleadora (patrón) y de la persona trabajadora del hogar.

B.- La dirección del lugar de trabajo habitual

C.- La fecha de inicio de la relación laboral, así como duración y término



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO
DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO 01, SONORA
PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- D.- El tipo de trabajo a realizar
- E.- El monto de la remuneración y periodicidad de los pagos
- F.- Las horas de trabajo acordadas
- G.- El pago de vacaciones anuales y los periodos de descanso diario y semanal.
- H.- El suministro de alimentos y alojamiento.
- I.- Las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo.

En los casos en los que las trabajadoras del hogar **sean adolescentes** mayores de 15 años, (**Art. 331 Bis LFT**), el patrón deberá cumplir las siguientes condiciones:

- A.- Solicitar certificado médico expedido por una institución de salud pública por lo menos 2 veces al año.
- B.- Fijar jornadas laborales que no excedan, bajo ninguna circunstancia, las 6 horas diarias y 36 horas semanales
- C.- Evitar la contratación de personas adolescentes mayores de 15 años que no haya concluido cuando menos la educación secundaria, a excepción de que el empleador se haga cargo de que finalice la misma.

Si bien la versión vigente de la LFT establece momentos de descanso para las trabajadoras del hogar, la reforma ya publicada pretende que los períodos en los que no dispongan libremente de su tiempo y/o que los lapsos de tiempo laborados que excedan las horas establecidas en la LFT para cada tipo de jornada, sean considerados como horas extras. (**Art. 333, párrafo segundo LFT**)

Salario: La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a las personas trabajadoras del hogar (**Art. 335 LFT**)

Formas de dar por terminada la relación de trabajo entre patrón y personas trabajadoras del hogar:

- A.- La persona trabajadora del hogar podrá dar por terminada la relación de trabajo dando aviso al patrón con 8 días de anticipación (**Art. 342 LFT**)



DR. MANUEL BALDENEBRO ARREDONDO

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO 01, SONORA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

B.- El patrón podrá dar por terminada la relación de trabajo con la persona trabajadora del hogar dentro de los 30 días siguientes al inicio del trabajo, y en cualquier tiempo de la relación laboral, dando aviso a la persona trabajadora del hogar con 8 días de anticipación, pagando la indemnización que corresponda. (**Art. 343 LFT**). Para tal efecto, se aplican las reglas generales del aviso de despido previstas en la parte final del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

Para la indemnización de una trabajadora del hogar: Conforme al artículo 341, párrafo tercero, se aplican las reglas generales del artículo 50 de la LFT. (3 meses de salario, pago de salarios caídos, 20 días por cada año de servicios)

Otras obligaciones del Patrón: Conforme al artículo cuarto transitorio del Decreto, el patrón garantizará la atención médica y los gastos de sepelio de las personas trabajadoras del hogar hasta en tanto entre en vigor la reforma al régimen obligatorio del IMSS (El programa piloto inició el 1 de abril de 2019)

En conclusión, la reforma pretende mejorar las condiciones tanto laborales como personales. Por ello, se garantiza en el artículo **334 de la LFT** los alimentos para las personas trabajadoras del hogar, además cuando la persona trabajadora resida en el domicilio del patrón le será garantizada la habitación.